



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30 DE 1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con resoluciones de sanción, por incumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas y por los motivos relacionados en anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Real Decreto 928 de 1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3.

RESOLUCIONES DE EXTINCIÓN				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE LA SANCIÓN:	FECHA DE LA SANCIÓN	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
PERULERO FERRER, MARTINA	3813855H	Pérdida de requisitos como perceptor/a de Renta Activa de Inserción.	01/06/13	Art. 9.1.i del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 1369/2006 de 24 de noviembre. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 4558,20 euros correspondiente al periodo del 01/06/2013 al 16/10/2013

Toledo 9 de marzo de 2015.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-3055